



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular

DECRETO NÚMERO 0293-

(10 JUL 2017)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que, al Gobernador del Departamento, el servidor público, RONALD HOUSNI JALLER, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 15244179, se le concedió mediante Decreto No 1877 del 22 de junio de 2017, por parte de la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior, licencia ordinaria y estará ausente de su cargo durante los días comprendidos entre el 30 de junio hasta el 04 de julio de 2017 y desde el 11 al 16 de julio de 2017.

Que el mismo Decreto 1087 establece que "por el término que el señor gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentre fuera del país, deberá encargar de las funciones del despacho a uno de sus secretarios e informar de ello al Ministerio del Interior"

Que, en mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al servidor/a público/a MANJARRES FLOREZ ALAIN ENRIQUE, identificado/a con la cédula de ciudadanía N° 18002921, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO bajo la SECRETARÍA GENERAL, de las funciones propias de GOBERNADOR del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina bajo el Despacho del Gobernador, mientras dura la ausencia del titular del cargo entre el 11 al 16 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

10 JUL 2017

RONALD HOUSNI JALLER

EL GOBERNADOR,

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica